



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos  
No. 50001-31-10-001-2023-00407-00**

Demandante: Luz Herminda Reyes Pineda

Demandado: Jhan Carlos Vaca Gómez

De conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, para que sea subsanada en el término de cinco días, so pena de rechazo.

Las falencias encontradas es:

Los valores de la cuota alimentaria mensual y por ende los intereses fueron mal calculados. Ello teniendo en cuenta que para el año 2022 conforme a los soportes allegados corresponde a \$ 607.004 y para el año 2023 es por la suma de \$ 663.334. Por tal motivo debe hacer la liquidación y verificar los valores para efectuar los ajustes en las pretensiones.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 26 del 5 de abril de 2024.

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria